



Resolución Directoral

Nº 355 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 12 DIC. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 017, de fecha 14 de noviembre del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

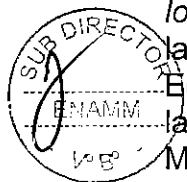
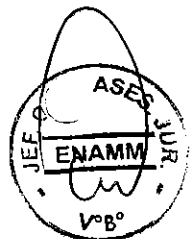
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nº 21871 de fecha 22 de junio de 1977, reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014, Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de la Universidades;

Que, el Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación superior – PROCALIDAD, es un Proyecto de Inversión (SNIP 140673), cuyo objetivo central es el mejoramiento de la calidad en la educación superior en el Perú. En este sentido, busca modificar la calidad del servicio, entendida en términos de la eficacia que deben mostrar las Instituciones de Educación superior – IES – para desarrollar en sus estudiantes un conjunto de conocimientos y herramientas que les permitan desempeñar con solvencia las tareas valoradas en el mercado de trabajo;

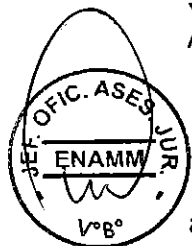
Que, con memorándum Nº 137-2017/ENAMM/ACRED de fecha 23 de octubre 2017, el Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social presenta, en vías de regularización, el proyecto del Curso "*Investigación redacción científica y registro orientado a mejorar las capacidades de investigación de los estudiantes y el registro de sus publicaciones*" el cual se desarrolló en el marco de la Sexta Convocatoria de Financiamiento de Planes de Mejora para Instituciones de Educación Superior – PROCALIDAD, cuyo objetivo es el fomentar competencias para la Investigación Científica en los Cadetes de 2do. Año del Programa Académico de Marina Mercante, poniendo énfasis en aspectos metodológicos y estadísticos, cuyo desarrollo se efectuó en fechas comprendidas del 18 al 21 y del 25 al 28 de setiembre de 2017, teniendo como Expositor al Dr. Abelardo Rodolfo Campana Concha.

Que, en tal sentido es pertinente aprobar el proyecto y la ejecución del curso "*Investigación redacción científica y registro orientado a mejorar las capacidades de investigación de los estudiantes y el registro de sus publicaciones*" cuyo objetivo es el fomentar competencias para la investigación científica en los cadetes del 2do. Año del Programa Académico de Marina Mercante en el marco de la Sexta Convocatoria de financiamiento de planes de mejora para instituciones de educación superior – PROCALIDAD;



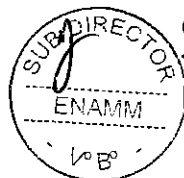
Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que este tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derecho fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso;

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 18 de setiembre de 2017 el proyecto, presupuesto y desarrollo del Curso *"Investigación redacción científica y registro orientado a mejorar las capacidades de investigación de los estudiantes y el registro de sus publicaciones"* cuyo desarrollo se efectuó en las fechas comprendidas del 18 al 21 y del 25 al 28 de setiembre de 2017, teniendo como Expositor al Dr. Abelardo Rodolfo Campana Concha y supervisado por la Jefatura de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos la expedición de los diplomas correspondientes a nombre de los participantes debidamente inscritos y con asistencia acreditada por la Jefatura de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703